



AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**11.1 Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, modificación, anualidad 2017.**

Previa justificación de la urgencia, en el sentido de no demorar más el tiempo de ejecución del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017, dicha urgencia es ratificada por 24 votos a favor y 2 abstenciones (de los Consejeros D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Miranda Navarro y D. Gilberto Jesús Díaz Jiménez, por ausencia en ambos casos), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**


*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.*

*Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==	<b>Fecha</b>	28/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==</a>	<b>Página</b>	1/4



acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2017.

7º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2017 realizada por la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 20 de noviembre de 2017, revisado y conformado por el Secretario General de Pleno con fecha 23 de noviembre de 2017 en todos sus extremos.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 22 de noviembre de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:**

Código Seguro De Verificación:	cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==</a>	Página	2/4



**a.- Por reformulación de su financiación:**

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	2016		2017	
			Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom
16.PCM.27.04	Electrificación y alumbrado exterior en zona rural de Tunte, Huerta del Conde – Manzanilla, T.M. San Bartolomé de Tirajana.	<b>894.061,77</b>	335.750,00	0,00	450.000,00	108.311,77
17.PCM.27.03	Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte.	<b>216.140,00</b>			98.294,02	117.845,98
<b>Total Plan de Medianías 2017</b>		<b>1.110.201,77</b>	<b>335.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>548.294,02</b>	<b>226.157,75</b>

**b.- Por nueva alta en el Plan:**

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.27.03-AT1	Dirección obra / Seguridad y salud: Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte.	<b>10.807,00</b>	10.807,00	0,00
17.PCM.27.03-AT2	Dirección ejecución: Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte.	<b>7.918,00</b>	7.918,00	0,00
17.PCM.27.04	Redacción Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) Antiguo Matadero (T.M. Santa Brígida).	<b>19.260,00</b>	19.260,00	0,00
17.PCM.27.05	Redacción Proyecto Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Colegio Juan del Rio Ayala (T.M. Santa Brígida).	<b>13.720,98</b>	13.720,98	0,00
<b>Total Plan de Medianías 2017</b>		<b>51.705,98</b>	<b>51.705,98</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:**

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
17.PCM.27.03-AT1	Dirección obra / Seguridad y salud: Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte.	<b>10.807,00</b>
17.PCM.27.03-AT2	Dirección ejecución: Rehabilitación zona Mercado Municipal en Plaza de Tunte.	<b>7.918,00</b>
17.PCM.27.04	Redacción Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) Antiguo Matadero (T.M. Santa Brígida).	<b>19.260,00</b>
17.PCM.27.05	Redacción Proyecto Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Colegio Juan del Rio Ayala (T.M. Santa Brígida).	<b>13.720,98</b>
<b>Total Plan de Medianías 2017</b>		<b>51.705,98</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==	<b>Fecha</b>	28/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==</a>	<b>Página</b>	3/4





**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de municipios de Medianías.

**NOVENO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.”

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cBxUSoQ9pGy+eY8HXXKQ2A==</a>	Página	4/4

